CONTRATO N° 20 /2021

Entre la **Dirección Nacional de Aeronáutica Civil - DINAC**, *domiciliada en el Piso 20 del edificio del World Trade Center, situado en la Avda. Aviadores del Chaco de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el* **Ing. FÉLIX MASAO KANAZAWA MAKINO**, *Presidente de la DINAC, con* **C.I. N° 808.323**, *denominada en adelante la* **CONTRATANTE**, *por una parte, y, por la otra, la firma* **DIBEC CONSTRUCCIONES DE DIEGO BECONI** *con* **RUC N° 2464976-7** *domiciliada en Francis Morices 424 c/ Nicolás Goldschmidt, República del Paraguay, representada para este acto por la* **DIEGO BECONI OCHIPINTI** *con* **C.I. N° 2.464.976**, *denominada en adelante el* **PROVEEDOR**, *identificadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente* **MANTENIMIENTO Y REPARACION DE POZO ARTESIANO Y OTROS DEL AEROPUERTO DE ENCARNACION**, *el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:*

1. OBJETO

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, con relación a la **CONTRATACION DIRECTA N°42/2021 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE POZO ARTESIANO Y OTROS DEL AEROPUERTO DE ENCARNACION"**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: No aplica

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **399.434**

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 42/21**, *convocado por la* **Unidad Operativa de Contrataciones – Departamento de Compras Directas de la DINAC**. *La adjudicación fue realizada según acto administrativo* **N°16/2021 de fecha 09 de Agosto del 2021**

DIBEC CONSTRUCCIONES

DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL DINAC PRESIDENCIA

Ing. Félix Kanazawa
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

6. *PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.*

N.º Ítem	Código Catálogo	Descripción del bien	Unidad	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	78101802-001	MOVILIZACION DEL EQUIPO	GL	1	697.600	697.600
2	78111601-001	TRASLADO DE PERSONAL Y EQUIPO	GL	1	1.248.000	1.248.000
3	80111613-9999	MONTAJE DE EQUIPOS EN SITIO DE OBRA	GL	1	800.000	800.000
4	72103004-001	PERFORACION EN SUELO CON DIAMETRO ø 8,1/2" ESTIMADO HASTA 20 METROS	MTS	20	329.472	6.589.440
5	72103004-005	PERFORACION EN ROCA CON ø 6,1/8" HASTA 100 METROS	MTS	80	329.472	26.357.760
6	72103004-005	PERFORACION EN ROCA CON ø 6,1/8" HASTA 150 METROS	MTS	50	329.472	16.473.600
7	80111613-9999	LIMPIEZA Y DESARROLLO DEL POZO CON AIRE COMPRIMIDO	GL	1	2.496.000	2.496.000
8	70171707-001	CIMENTACION DEL POZO O SELLO SANITARIO	GL	1	1.206.400	1.206.400
9	72153507-002	LIMPIEZA Y ACARREO DE ESCOMBROS	GL	1	2.912.000	2.912.000
10	70171707-001	EXTRACCION DE MOTOBOMBA AVERIADA	GL	1	416.000	416.000
11	70171707-001	REPARACION DE MOTOBOMBA 7,7HP - 380 V-H/M	GL	1	2.080.000	2.080.000
12	80111613-9999	MANO DE OBRA P/ LA INSTALACION DEFINITIVA HASTA LA BOCA DE POZO	UNID.	1	4.160.000	4.160.000
13	70171707-001	REPARACION DE TABLERO COMANDO	UNID.	1	1.422.720	1.422.720
14	26121542-001	CABLE PARA ALIMENTACION DEL MOTOR 3X4mm	MTS	160	19.468	3.114.880
15	26121542-001	TUVO REVESTIMIENTO TIPO PVC ø 174 MM	MTS	20	149.760	2.995.200

DIBEC CONSTRUCCIONES

DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL DINAC PRESIDENCIA

Ing. Félix Kanazawa
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

16	26121542-001	CAÑO PVC PARA SUCCION ø 1.1/4" DE 15 KG/CM2	MTS	140	19.468	2.725.520
17	70171707-001	DISCO METALICO DE 8" PARA LA TAPA DEL POZO	UNID.	1	179.712	179.712
18	70171707-001	ACCESORIOS GALVANIZADOS	UNID.	1	374.400	374.400
19	31151507-001	CORDEL TIPO SEDA	MTS	140	4.492	628.880
20	31151507-001	PIOLA MARINA PARA SUJECCION DE BOMBA	UNID.	1	374.400	374.400
					Precio Total	**77.252.512**

El Monto Total del presente contrato asciende a la suma de ***Gs. 77.252.512 (Guaraníes Setenta y Siete Millones Doscientos Cincuenta y Dos Mil Quinientos Doce) IVA incluido****, correspondiente al* ***Ejercicio 2021****, sujeto a disponibilidad presupuestaria.*

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: la ***Subdirección de Infraestructura y del Fiscal designado.-***

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR El. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los ***10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.***

DIBEL CONSTRUCCIONES

DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL DINAC PRESIDENCIA REPUBLICA DEL PARAGUAY

Ing. Félix Kanazawa
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 27 mes agosto y año 2021.

DIEGO BECONI OCHIPINTI
DIBEC CONSTRUCCIONES

Ing. FÉLIX MASAO KANAZAWA MAKINO
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil